

40 Sol. - Sol.

Ayuntam^{to} Constitucional 1855

Obras

Acuerdo de S. E. para invitar al Excmo
Sr Duque de Medinaceli a que se abra
una c.ª de continuacion de la de Lope
de Vega por el local que ocupa la
puerta llamada de Perros, y contesta
con dicho Sr.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 47
25 JUN 1922
CANCELADO
I D A
ARCHIVO GENERAL

ARCHIVO
DE
MADRID

3613.
3484.

A. O. R. O. S. A.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Ayuntam^{to}. Cons. de veinte y seis del mes de Mayo de 1855.

El Excmo Sr Alcalde primero manifestó que existía un pensamiento benéfico, así á la mayor comodidad del vecindario y al ornato de la poblacion, como á la ocupacion de un gran número de brazos, objeto preferente en la actualidad, y se reducia á la apertura de una calle que fuese continuation de la de Lope de Vega, por el local que ocupa la huerta llamada de Jesus, prometiendo se evitar al Ayuntamiento la previa indemnizacion al Sr Duque de Medinaceli, dueño de aquel terreno, cuyo pago podia ir haciendo paulatinamente el Ayuntamiento. S. C. así lo acordó, y que se manifieste por escrito al Sr Duque, nombrandose ademáy en el acto una Comision especial que se entienda directamente con dicho Sr Duque. El Sr Alcalde designó p.^a componerla, á los Sres Arce, Muro y Sicilia.

Es copia.

Clemen

Al Duque dehesina en el puede ponerse la
oficio que poco mas o menos diga

Excmo. Ayuntamiento

Continuando el Ayuntamiento de
formar la villa
~~su presidencia en un proposito~~

de adaptan cuantas medidas pue-
dan conducen a que se promuevan
en el dia obras publicas y parti-
culares en esta parte que propor-
cionen ocupacion y medios para
subsistir a los muchos jornaleros
que concurren de ella, y teniendo de
mas presente la necesidad de con-
tinuar en la parte posible las
mejoras de que esta poblacion
es susceptible y que la opinion
general del vecindario fuesen
dicasas y decaer en emprendi-
das, ha resuelto en sesion de
hoy que a serrefunda de lo que
se ha hecho con la calle del San

do, se prolongue la de Lope de Vega perpendicular al Prado, en términos que desemboque en la, á distancia igual de la calle de las Huertas y de la del Prado, con lo cual se proporciona una gran comodidad á las familias que viven en aquellas inmediaciones, y facilitan los medios de que se levanten casas en la línea de dicho paseo frente al Museo de pinturas que es hoy uno de los sitios mas solitarios y de peor aspecto del mismo.

La circunstancia de ser el dueño de todo el terreno por donde ha de pasar la nueva calle, y la especulación que tiene el Ayuntamiento de que encontrara en V. E. la mas decidida cooperación para la pronta ejecución de un tanto tan importante como este, lo han

Provido á resolución que se oficie
á V. E. como lo haga participado
el ~~recurso~~ ^{aviso} ~~recurso~~ ya expresada p^a
su debido conocimiento, y para
pagarla al mismo tiempo que
se acordado del gran servicio que
á la causa del orden público ha
se todo el que en estos momentos
emprende cualquiera clase de
obras que den ocupación á los
jornaleros, se tiene dispuesto que
con la menor tardanza posible
se empiecen los trabajos de aper
tura de la Mera. Para para
evitar todo género de contrapen
samientos se previene hoy el
aumentado de la villa ^{de San Tor}
~~que se ponga de acuerdo con el~~
que V. E. dirige, para la delinea
ción de aquella, marcar un an
chura y demar que convenga.

Del resguardo del presidente
Ayuntamiento de Madrid

de la determinacion de E. que
na el Ayuntamiento que se ter-
mina darle aviso, no se dadas
de patrimonios y Annunciamos
sentimientos de E. que sea aue
glada á lo que por un acuerdo
~~de~~ de E. sea indicado

Ingeniero Don Juan José Sier Perceador

26 de Julio de 1855

Al Excmo Sr Duque de Medinaceli se le
dirige con esta pta la comunica-
cion siguiente.

Atqui.

Lo que traslado a V. para su inteli-
gencia y efectos expresados.

Dios &c.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Excmo. Señor

Madrid y Feb 23 de 1855

Excmo. Sr. D. Juan

Intervado para satisfacción

He recibido el oficio de V. E. de 26. del actual, en que se sirve comunicarme el Acuerdo del Excmo.

Ayuntamiento de esta Ab. H. bi-

lla, para que se prolongue la

plaza de Lope de Vega en direc-

cion al paseo del Prado, y se me

escrite a que principie esta obra

sin tardanza, por tratarse de

terrenos de mi exclusiva pertenen-

cia, con el fin de hermojar el

aspecto publico y de dar ocupa-

cion a los jornaleros en la

que. a V. E. muchos años.

Madrid 30, de Enero de 1885

Al Duque de Medinaceli
y de Cantalaran

Alm. Sr. Alcalde 1.º José de Uta M. G. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Exmo Señor,

Madrid 19 de febrero
de 1855

Al Ayunt.^{to} Const.^l
Pres.^l a informar de la lo-
mision de Obras

En vista de la comunicacion
que me hizo el Sr. Srío del Exmo
Ayunt.^o, sobre la invitacion he-
cha al Exmo Sr. Duque de
Medinaceli para el cumpli-
ento o continuacion de la Calle
de Lope de Vega por su pose-
sion, ordenandome me puiera
de acuerdo con el Arquitecto
que designara dicho Sr.^o, lo
he hecho y practicado las ope-
raciones necesarias a marcar la
Calle de acuerdo y en union
de D. Wenceslao Gaviria que
es el nombrado por el Sr. Duque,
remite a V. E. el plano y certi-
ficacion relativa a este asunto

para los fines que estime
Dios que a V. E. m. a.

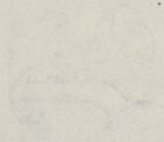
Madrid 16 de febrero de 1859.

Exmo. Sr.

San José Sánchez Valdés

Exmo. Sr. D. Valentín Ferraz, Alcalde S.º Cons.
titucional de esta M.ª H.ª Villa

es
s.



Plano geométrico que demuestra la forma en que queda la continuación de la calle de Lope de Vega al Prado
 cumpliendo en todos los extremos que abraza, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.



Madrid 16 de febrero de 1855.

[Signature]
 Wenceslao Gaviria

Escala de 0 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Pies Castellanos.



D. Juan José Sanchez Pescador y D. Wenceslao Gaviña, Arquitectos
por la Academia de nobles artes de San Fernando,

Certifican: el primero como Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid, y el segundo por orden del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli; haber levantado el plano de la continuacion de la calle de Lope de Vega al Prado de San Gerónimo, que debe atravesar la manzana doscientas treinta y tres por la parte del Convento y Puerta de Jesus Nazareno, propiedad del Sr. Duque; y cumplimentando el acuerdo del Ayuntamiento resulta que prolongada dicha calle hasta la tapia del Convento en la Plazuela de Jesus, deberá estar casi perpendicularmente a la calle de Tragineros del Prado, viniendo a salir equidistante de las calles de las Puertas y Carrera de San Gerónimo. La nueva calle ha de tener un ancho de veinte y cinco pies ó sea cerca de un pie mas que el fijado a la calle de Lope de Vega y su línea de eje es de cuatrocientos setenta y seis y medio pies, quedando de calle una superficie de once mil novecientos doce y medio pies cuadrados. El Excmo. Sr. Duque, no queriendo dudar el acuerdo del Ayuntamiento, empezó las obras de demolición el día cinco del corriente mes, siendo así que el rompimiento de la calle divide desigualmente

te el edificio, obligándole por su disposición á derivar toda la parte de la derecha segun bajamos al Prado, causándole gastos de consideracion porque solo en lo que se deriva estan los sótanos, la planta baja con cocina, fuente, depósito de aguas, refectorio, despensa, escaleras, tránsito y otras piezas: en la planta principal está la galeria, oratorio, celda prioral, camarín y las mejores celdas y servicios: en la segunda, tránsito y otras localidades; y por último la espaciosa galeria alta; todo lo que, juntamente con el terreno que se toma para el tránsito público, apreciaremos en su verdadero valor si así se nos permitiere.

Y para que conste firmamos esta que damos por duplicado, acompañando los planos de continuacion de la Calle, en Madrid á diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.

~~Francisco de Paula Martínez~~

Wenceslao Gaviria